

MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A CONDONAR EL CIEN POR CIENTO DE LOS DERECHOS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE HAYAN CAUSADO POR FALTA DE PAGO EN EL CONSUMO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO (CECATI), A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (DGETA) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (DGTI) EN EL ESTADO, ASÍ COMO A EXIMIR A DICHS CENTROS DEL PAGO DE DERECHOS POR CONSUMO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

APROBADO: NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR MORENA.

LEÍDO POR LA DIP. 

EVA GRACELA RODRIGUEZ

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México


MARY VILLALOBOS
Siempre Contigo

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

HONORABLE ASAMBLEA

Las suscritas diputadas **MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA, EVA GRICELDA RODRÍGUEZ y CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ** **Diputadas** integrantes de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en los numerales 110, fracción III, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos ante este Congreso **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME BONILLA VALDEZ, A CONDONAR EL CIENTO POR CIENTO DE LOS DERECHOS, RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE HAYAN CAUSADO POR FALTA DE PAGO EN EL CONSUMO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO (CECATI), DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (DGETA) Y DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (DGTI), INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE TIJUANA, ENSENADA Y MEXICALI, ASÍ COMO A EXIMIR A DICHOS CENTROS DEL PAGO DE DERECHOS POR CONSUMO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE,** con base en la siguiente:

 **XXIII** LEGISLATURA
DE *Baja California*
R NOV 27 2020 **O**
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), la Dirección General De Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) Y la Dirección General De Educación Tecnológica Industrial (DGTI), así como los Institutos Tecnológicos De Tijuana, Ensenada Y Mexicali, son instituciones de formación académica que buscan incluir al campo laboral a personas interesadas en crecer profesionalmente mediante el aprendizaje de conocimientos especializados en distintas áreas. Tienen como objetivo que todas las personas tengan la posibilidad de contar con una amplia oferta laboral, mejoren su calidad de vida y se desarrollen económica y socialmente.

Constituyen espacios formativos de aprendizaje para aquellas personas interesadas en adquirir destrezas para el trabajo industrial, lo cual es de gran importancia en un ámbito laboral tan competitivo como el que existe en nuestro país y estado, y resulta relevante como política educativa con incidencia en el mercado laboral, derivado de las situaciones fácticas que hoy en día vivimos, con motivo del Virus SARS-CoV-2 también conocido como COVID-19 (Coronavirus).

Sin duda, el COVID-19 ha constituido una enfermedad grave de atención prioritaria y una emergencia de salud pública internacional declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, que vino a impactar no solo la salud de la población en todo el mundo, sino a alterar las dinámicas sociales en todos los ámbitos, tanto económico, laboral, educativo y demás, por el número de casos infecciosos y la facilidad de transmisión y contagio del virus entre las personas.

En ese contexto y ante esta problemática, los CECATI, DGTA y DGTI, así como los Institutos Tecnológicos De Tijuana, Ensenada Y Mexicali, han constituido y representan una alternativa educativa, con trascendencia al ámbito productivo y económico, para aquellas personas de 15 años o más

que hayan concluido o no su educación básica, que les permite desarrollar competencias, conocimientos, habilidades o destrezas para realizar una actividad productiva demandada por el mercado laboral, mediante cursar alguna ocupación u oficio calificado ofertado.

De ahí la pertinencia de apoyarlos y promover su fortalecimiento desde el ámbito de atribuciones que como Poder Legislativo nos compete, a fin de contribuir a su permanencia y que sigan sirviendo como centros generadores de conocimiento capacitación y destrezas en determinadas áreas relacionadas con el ámbito laboral y su demanda.

En ese tenor, es el caso que desde algunos años se ha gestionado la regularización de ocho predios de CECATI, desafortunadamente sin éxito, ya que cuentan con un **adeudo por consumo de agua potable**, por un monto aproximado de **\$14,587,258.85** (Catorce millones quinientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos 85/100 M.N.), mismo que debe ser liquidado para poder obtener el certificado de libertad de gravámenes fiscales y poder continuar con el trámite correspondiente.

En este sentido, una medida mediante la cual se les podría apoyar con impacto en su fortalecimiento, sería impulsar que la autoridad correspondiente realice la condonación del adeudo del agua potable de los CECATI, DGTA y DGTI, así como los Institutos Tecnológicos De Tijuana, Ensenada Y Mexicali, así como la exención de pago por dicho servicio que capacitan a los trabajadores en nuestro Estado. Aquí cabe hacer mención que dichas instituciones educativas no cuentan con alguna partida presupuestal destinada para el pago de servicio de agua potable.

Al respecto, inclusive se observa que en cuanto al servicio de agua potable, ya se han realizado condonaciones y exenciones del pago de derechos por consumo de ésta, recargos y multas a diversos sujetos, organizaciones e instituciones públicas. Por ejemplo, mediante Decretos



del Ejecutivo Estatal publicados en el Periódico Oficial del Estado de 4 de septiembre de 2020, sección I, se benefició a:

- Usuarios en general en todo el Estado, con recargos, multas y demás accesorios causados por falta de pago oportuno de los servicios de agua potable.
- Organizaciones Civiles no gubernamentales o de la sociedad civil, instituciones de asistencia social privada y asociaciones religiosas.
- Instituciones Públicas Federales de Educación Media Superior de Bachillerato General en el Estado.
- Instituciones Públicas Estatales de Educación Superior, que cuenten por lo menos con una planta de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento dentro de alguno de sus recintos educativos.

Sin embargo, desafortunadamente los CECATI, DGTA y DGTI, así como los Institutos Tecnológicos De Tijuana, Ensenada Y Mexicali, no se encuentran previstos dentro de los entes referidos ni en consecuencia pudieran aprovechar los beneficios derivados de Decreto referido para efectos de la condonación en el servicio de agua potable, ya que éste, solo contempla a los sujetos, organizaciones y a los bachilleratos federales e instituciones públicas educativas referidas.

De ahí la importancia que desde esta XXIII Legislatura impulsemos aquellas medidas encaminadas o que incidan de alguna forma en el apoyo y fortalecimiento de los diferentes CECATI, DGTA y DGTI, así como los Institutos Tecnológicos De Tijuana, Ensenada Y Mexicali, que dan una capacitación profesional y certificada a los ciudadanos bajacalifornianos, contribuyendo a generar mano de obra calificada y profesional para el sector laboral de nuestra entidad con el objetivo de mitigar el desempleo.



En ese sentido, se presenta proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite por el que respetuosamente se exhorta al Gobernador del Estado, Jaime Bonilla Valdez, a condonar el cien por ciento de los derechos, recargos y demás accesorios que se hayan causado por falta de pago en el consumo de agua potable correspondiente a los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), la Dirección General De Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) Y la Dirección General De Educación Tecnológica Industrial (DGTI) así como los Institutos Tecnológicos De Tijuana, Ensenada Y Mexicali, así como a eximir a dichos centros del pago de derechos por consumo del servicio de agua potable.

Lo anterior, con el propósito de impulsar en beneficio de los destinatarios de la proposición que se plantea, el otorgamiento de facilidades dentro del marco de la Ley para apoyarlos económicamente en la actividad que realizan y que en lo sucesivo la puedan seguir brindando de una mejor manera, a fin de evitarles una mayor afectación socioeconómica en su esfera y regularizar su situación jurídica en cuanto a los adeudos generados por el consumo de agua potable.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales invocados, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso, la proposición que se plantea, en los términos siguientes:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. – Se exhorta al Gobernador del Estado, Jaime Bonilla Valdez, a condonar el cien por ciento de los derechos, recargos y demás accesorios que se hayan causado por falta de pago en el consumo de agua potable correspondiente **A LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO (CECATI), A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

AGROPECUARIA (DGETA) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (DGTI) ASÍ COMO LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE TIJUANA, ENSENADA Y MEXICALI, así como a eximir a dichos centros, del pago de derechos por consumo del servicio de agua potable.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA

DIPUTADA DE LA XXIII LEGISLATURA.

EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

DIPUTADA DE LA XXIII LEGISLATURA.

CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
DIPUTADA DE LA XXIII LEGISLATURA.